

El Consejo de Estado debe resolver a la mayor brevedad la salida conciliada entre la Epsa y comunidades del río Anchicayá

Noticias Publicado: martes, 11 de septiembre de 2018 04:07:58 pm



En la mañana del martes 11 de septiembre de 2018, las comunidades asentadas en la ribera del río Anchicayá protestaron cerrando ambos sentidos de la autopista Simón Bolívar a la altura del puente El Piñal, debido a la demora en fallar de fondo sobre afectación a dichas comunidades por apertura de compuertas de la central hidroeléctrica del Bajo Anchicayá hace 17 años.

Para Rómulo Córdoba, representante legal del Consejo Comunitario de Llanobajo en el río Anchicayá, el Consejo de Estado de una vez debe dar la posibilidad de conciliar el daño que les hizo la Empresa de Energía del Pacífico (Epsa), en el año 2001 y que fue fallada en segunda instancia el 7 de septiembre de 2009 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Aseguró que se está realizando un acuerdo de conciliación entre la comunidad y la Epsa, pero el Consejo de Estado no lo permite.

James Angulo, presidente de la Junta del Consejo de San Marcos, manifestó que son 17 años en los que la comunidad ha esperado pacientemente y cree que es suficiente tiempo para que pronunciarse de manera contundente, y en la medida en que la comunidad vaya llegando, ellos tomarán decisiones en cuanto a la protesta.

“El mensaje directo es para el Consejo de Estado, ya se le han presentado dos propuestas de conciliación que se han construido conjuntamente entre comunidad y Epsa, y ni acepta las propuestas de conciliación, ni falla de fondo”, indicó el líder de San Marcos.

Agregó que “no sabemos cuál es la indecisión del Consejo de Estado o si está esperando a que las comunidades se mueran todas para poder fallar ahora sí. Entonces necesitamos que se pronuncien de forma definitiva sobre ese asunto que ya tiene 17 años”.

Por su parte, Silvano Caicedo Girón, vicepresidente de la organización étnico territorial Onuira, aseguró que el Consejo de Estado no tiene que fallar porque ya lo hizo, “porque en el 2007 hubo el fallo en primera instancia por el Juzgado Primero de Buenaventura, en el 2009 fue reafirmado por el Tribunal Administrativo del Valle y en el 2012, si la mente no me falla, fue reafirmado por el Consejo de Estado, y después fue revisado por la Corte Constitucional”.

Dijo que “entonces vemos que el Consejo de estado, que nos consideramos unos secuestrados jurídicos por él, le dé fluidez a lo que ya está ordenado, a lo que ya está preceptuado jurídicamente, para que la comunidad negra del río Anchicayá pueda ser benefactora de sus recursos, de los dineros que están previstos como indemnización, basados en esa sentencia”.

Víctor Vidal, miembro del Comité Ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura, dijo que son solidarios con la protesta porque ya son 17 años peleando con la empresa privada y el Estado, para que le ratifiquen a la comunidad sus derechos por todos los daños que generó el hecho que la Epsa haya arrojado el lodo a la cuenca del río Anchicayá, y la gente hoy está tratando de visibilizar eso para que el Estado colombiano vea que la gente no está dormida.

Posición de Empresa de Energía del Pacífico sobre proceso del Bajo Anchicayá

La Empresa de Energía del Pacífico informa, a propósito de la manifestación realizada en Buenaventura por el proceso originado por el mantenimiento de la central del Bajo Anchicayá:

1. Al igual que las comunidades, está interesada en que el proceso judicial, que está en trámite en el Consejo de Estado, se resuelva de manera definitiva lo más pronto posible.

2. La compañía ha mantenido una relación abierta y permanente con las comunidades, y en conjunto con sus representantes propuso una salida conciliada al proceso, solicitud que fue denegada por el Consejo de Estado. Esta corte anunció que haría una revisión eventual que no solo unificará criterios jurisprudenciales, sino que también protegerá los derechos fundamentales de todos los intervinientes, lo que implicará que se revisen las pruebas aportadas que, en opinión de la compañía, tuvieron distorsiones en la valoración económica de los impactos de las actividades de mantenimiento realizadas a la central hidroeléctrica del Bajo Anchicayá.

3. El proceso ha surtido muchos trámites y pasado por varias instancias, entre otros asuntos, porque los abogados de las comunidades dicen que las afectaciones han sido unas y Empresa de Energía del Pacífico ha presentado estudios y pruebas de que los daños no son de esa magnitud.

4. Empresa de Energía del Pacífico respeta esta decisión del alto tribunal, el cual además suspendió los efectos de la sentencia proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, razón por la cual el pago de la sentencia no es exigible actualmente; en consecuencia la compañía no puede proceder con el pago. Por lo tanto invita a esperar la decisión de fondo que busca proteger los derechos fundamentales de todas las partes, en especial el de las personas de la comunidad ausentes en el proceso.

4. Epsa continuará en diálogo permanente con las comunidades vecinas a la central hidroeléctrica Bajo Anchicayá y sus representantes para mantener una relación armoniosa y seguir trabajando por su bienestar.

Septiembre 11 de 2018



